# CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/15

O.C. Institucional N° 34/2015

| | |
|---|---|
| Nivel de Entidad: | 24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL |
| Fecha de Emisión : | 27 / 07 / 15 |
| Entidad: | 003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE |
| ID del Llamado: | 291289 |
| Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |
| Descripción del Llamado: | PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA |
| Proveedor: | FRIGON S.A. |
| RUC: | 80026668-9 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11 | Formulario comprobante de pago | UNIDAD | FRIGON S.A. | NACIONAL | 40 | 8.700 | 348.000 |
| 2 | 12 | Formulario comprobante de retenciones | UNIDAD | FRIGON S.A | NACIONAL | 20 | 9.800 | 196.000 |
| 3 | 16 | Formulario Solicitud de Vehiculo | UNIDAD | FRIGON S.A | NACIONAL | 10 | 15.500 | 155.000 |
| 4 | 17 | Formulario permiso de estadía | UNIDAD | FRIGON S.A. | NACIONAL | 50 | 4.100 | 205.000 |
| 5 | 26 | Talonario nota de debito | UNIDAD | FRIGON S.A. | NACIONAL | 1 | 62.200 | 62.200 |
| 6 | 27 | Talonario nota de crédito | UNIDAD | FRIGON S.A. | NACIONAL | 1 | 62.200 | 62.200 |
| 7 | 28 | Formulario 41. solicitud de compra de materiales | UNIDAD | FRIGON S.A. | NACIONAL | 30 | 10.300 | 309.000 |

RES N° 436/15, ACTA N° 2142 DEL 15/07/15 — Total: 1.337.400

SON GUARANÍES: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS.----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Según Pliego de Bases y Condiciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: Según Pliego de Bases y Condiciones

El contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: no | Porcentaje: — | En caso afirmativo: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 001 | 00 | 00 | 330 30 | 1 | 99 | | 1.337.400 |

Total: 1.337.400

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Tel.: 922 235
Lambaré - Paraguay

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 05/08/2015. | GERENTE GENERAL | Ing. DARIO E. NUÑEZ S. Presidente PRESIDENTE |
| FIRMA DEL PROVEEDOR | FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMAS POR LA ENTIDAD | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORIGINAL: Proveedor - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPLICADO: Unidad Emisora